

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2011

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente de la Junta de Fomento - Municipalidad de Libertador San Martín - Entre Ríos, Licitación Pública N° 20/2011, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

- 1) Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
- 2) El recibo de pago del pliego.
- 3) El presente pliego firmado en todas sus hojas.
- 4) Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA – Ganancias)
- 5) Copia de la Inscripción ante la DGR.
- 6) Referencias comerciales del oferente.
- 7) Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
- 8) La respectiva propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la misma.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente licitación deberán abonarse en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos ochenta (\$ 80,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza a la Municipalidad de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2011

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: La Municipalidad de Libertador San Martín, adjudicará la licitación teniendo en cuenta:

- 1) Los precios de las ofertas.
- 2) La calidad del material ofrecido.
- 3) Plazos de entrega, garantías.
- 4) Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- 5) Antecedentes de la firma oferente.
- 6) La adjudicación se realizará por ítem.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable.

A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 9°: La Municipalidad de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 10°: La Municipalidad de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítem adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y la Municipalidad de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2011

ARTICULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: Forma de pago: A los efectos de la liquidación y pago de la mercadería y/o servicio que se adjudique, el oferente deberá acompañar las respectivas constancias de inscripción y situación de contribuyente ante la AFIP - Impuesto a las Ganancias- y la DGR - Impuesto a los Ingresos Brutos- por los cuales la Municipalidad de Libertador San Martín es agente de retención. El pago al/los proponente/s que resulte/n adjudicado, se efectuará al contado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad de la mercadería adjudicada. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 151 al 154 de la Ley 3001 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2011

Artículo 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín llama a Licitación Pública para la adquisición de veintiséis (26) toneladas de Asfalto Diluido EM1 solvente base kerosén, de acuerdo a las especificaciones detalladas para cada Norma IRAM en cuadro adjunto:

ENSAYOS	Unidad	Min.	Max.	Norma IRAM
Viscosidad Saybolt Furol a 50°C	Ssf	75	150	6544
Residuo de destilación hasta 360°C	% v	60		6595
Penetración a 25°C, 100g., 5s	dmm	120	300	6576

- En el acto de apertura se deberá acompañar un ensayo realizado por un laboratorio competente que sea representativo del producto ofrecido.
- La propuesta deberá contener información en relación al origen y fabricante del producto.

Los precios cotizados deben incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

Artículo 2°: La fecha de apertura de la presente licitación quedará fijada para el día **15 de diciembre de 2011** a la hora diez (10:00) en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

Artículo 3°: El presupuesto oficial de esta licitación asciende a la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,-).

Artículo 4°: **Entrega:** El material será entregado en los depósitos de la Municipalidad de Libertador San Martín, por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo; el mismo no deberá tener una calidad inferior a la del ensayo o muestra en base a la cual se haya efectuado la adjudicación. Se realizarán los análisis para comprobar si el material es apto y si cumple con lo prescrito en las Normas IRAM correspondientes. Para tal fin se tomarán tres muestras del material enviado, en presencia del transportista, una de las cuales se destinará para su análisis en laboratorio competente. El plazo máximo de entrega es de **quince (15) días hábiles** a contar desde la fecha de adjudicación.

Artículo 5: En caso que el material entregado, luego de realizado los análisis correspondientes, **no cumpla** con las Normas IRAM N° 6544, 6595 y 6576, el proveedor deberá **retirar** el material dentro de los quince (15) días corridos de notificado, siendo a cargo de éste los gastos derivados de la extracción y del transporte, reservándose el Municipio el derecho a reclamos que por daños y perjuicios haya sufrido. Accesoriamente será pasible de una multa diaria de pesos doscientos (\$ 200,-) por cada día de atraso a contar desde el vencimiento del plazo de quince (15) días corridos, con noticias a la autoridad de aplicación sobre el daño ambiental potencial.